

Bogotá D.C.

Señor:



hotmail.com

Ciudad



Referencia: Radicados SDA No. 2019ER [REDACTED] – 2019ER [REDACTED] – 2019ER [REDACTED]
– Respuesta a Derechos de Petición donde se solicita la información de trabajos relacionados con el transporte de Residuos de Construcción y Demolición - RCD de la volqueta [REDACTED]

Cordial saludo:

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público –SCASP, de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, como autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009 “*Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones*”, en atención a los radicados de la referencia mediante los cuales el señor **ROLANDO PENAGOS ROJAS**, interpone derechos de petición, solicitando la información de trabajos relacionados con el transporte de Residuos de Construcción y Demolición - RCD de la volqueta [REDACTED], y de acuerdo a ello se informa lo siguiente:

En atención a sus solicitudes, realizadas mediante los números de procesos: [REDACTED] - [REDACTED], la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, Informa:

1. La empresa encargada de autorizar dichos viajes es: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP; Identificada con el numero NIT: 899999094-1.
2. La Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, no solicita autorización de disposición de escombros, por lo tanto no es posible entregar la información solicitada.
3. El proyecto para el cual se realizaron dichos viajes corresponde al **Contrato 1-01-31100-01064-2016 E.A.B. E.S.P.: RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS EN LOS SITIOS INTERVENIDOS POR LA FUNCIÓN OPERATIVA DE REPARACIÓN DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y POR LA FUNCIÓN COMERCIAL DE LAS ZONAS DE SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.**
4. La dirección de ejecución de dicho contrato fue: Av. Calle 24 No. 37-15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

5. La SDA no solicita a los generadores copia de los contratos por ende no contamos con dicho documento; De igual forma, se recomienda solicitar la información a la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP y a CONIGRAVAS S.A. Ya que fue esta quien contrato dicho transporte y quien recibió dichos materiales.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención según las competencias definidas en el Decreto 109 de 2009, "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones", así mismo la SCASP quedará atenta a resolver cualquier duda al respecto de lo informado y aportado en el presente comunicado.

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Proyectó: MARIA ALEJANDRA AFANADOR ROJAS
Revisó: JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
SERGIO ALONSO IZQUIERDO GELVIS